



INFORME QUE EMITE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE COLOMBICULTURA

Siendo las 18,00 horas del día 5 de diciembre de 2018, y en los locales del **Club Miguel Ortiz Pérez**, sito en Los Baldíos, La Laguna, Tenerife, se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Colombicultura.

Se hace constar que el vocal D. **Antonio José Hernández Pérez** interviene a través de medios telemáticos.

Una vez publicados los listados de las personas físicas y jurídicas que pudiesen incluirse en el Censo electoral para las próximas elecciones a celebrar en la Federación Canaria de Colombicultura durante 2018, esta Junta Electoral, a la vista de los datos en ellos incluidos, acuerda aprobar el siguiente INFORME de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.8 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 04 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias.

INFORME

1º.- Censo Electoral Provisional.

Aprobar el Censo Electoral Provisional que se adjunta al presente Informe.

2º.- Tabla de Distribución Provisional.

Teniendo en cuenta que el número total de licencias de deportistas durante las temporadas 2017 y 2018 es de Mil Ochenta y Tres (1.083), y que la circunscripción de **Tenerife** tiene Quinientas Ochenta y Siete (587) licencias, es decir el 54,20 %; que el número total de licencias de deportistas es de Mil Ochenta y Tres (1.083), y que la circunscripción de **Gran Canaria** tiene Cuatrocientas Sesenta y Nueve (469) licencias, es decir el 43,31 %; que el número total de licencias de deportistas es de Mil Ochenta y Tres (1.083), y que la circunscripción de **Lanzarote** tiene Veintisiete (27) licencias, es decir el 2,49 %; y adjudicándoles a cada circunscripción, de acuerdo a la normativa vigente, un mínimo de 1 representante del estamento de clubes y un mínimo de 1 representante del estamento de deportistas, se acuerda distribuir en proporción el resto de representantes en la Asamblea de acuerdo a la Tabla de Distribución Provisional, que se adjunta al presente Informe.

3º.- Determinar la composición de las Asambleas de las Federaciones Insulares de Gran Canaria y de Tenerife de Colombicultura, que quedan del siguiente modo:

• **Asamblea de la Federación Insular de Gran Canaria de Colombicultura:**

Teniendo en cuenta que hay Seis (6) clubes en el Censo Electoral, a la vista de que la media insular de licencias por clubes es dieciséis con treinta y tres (16,33), no teniendo ningún club más del doble de dicha media, la composición de la Asamblea queda de la siguiente forma:

Número de representantes del estamento de Clubes: Seis (6).

Número de representantes del estamento de deportistas: Cuatro (4)).

Número de representantes del estamento de Jueces-Árbitros e Inspectores: Dos (2).

• **Asamblea de la Federación Insular de Tenerife de Colombicultura:**

Teniendo en cuenta que hay Nueve (9) clubes en el Censo Electoral, a la vista de que la media insular de licencias por clubes es de siete con cincuenta y seis (7,56), y que el **Club Alparú** tiene más del doble de dicha media, le corresponde un representante adicional, la composición de la Asamblea queda de la siguiente forma:

Número de representantes del estamento de Clubes: Diez (10).

Número de representantes del estamento de deportistas: Seis (6).

Número de representantes del estamento de Jueces-Árbitros e Inspectores: Cuatro (4).

4º.- Determinar los lugares y horarios de presentación de candidaturas y reclamaciones de acuerdo a lo siguiente:

• En la circunscripción de Tenerife:

Vía e-mail a la siguiente dirección: kokoplus@hotmail.com , durante las 24 horas correspondientes al día de cada plazo.

• En la circunscripción de Gran Canaria:

Vía e-mail a la siguiente dirección: kokoplus@hotmail.com , durante las 24 horas correspondientes al día de cada plazo.

La Laguna, Tenerife, a 5 de diciembre de 2018

